



OFIC/H2024-2027/PMV/DP/0017/2026

ASUNTO: Respuesta a Oficio IACIP

Victoria, Guanajuato. A 11 de Febrero de 2026.

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Quien suscribe LUIS ANTONIO CONTRERAS GARCIA del área de Seguridad Pública del Municipio de Victoria, Gto. Por medio del presente me dirijo a usted con el respeto que se merece y en respuesta al oficio con folio 110199400002526, en el que solicita la siguiente información:

1. Funciones como Enlace Municipal: Sus funciones son administrativas y de control. Actúa como el puente entre el municipio y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) para mantener actualizado el estado de fuerza, tramitar altas, bajas y cambios de estatus de los elementos en las bases de datos estatales y nacionales.
2. Jefe Inmediato: Administrativamente, su jefe inmediato es el Director de Seguridad Pública Municipal de Victoria. Técnicamente, debe seguir los lineamientos de la Coordinación General del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
3. ¿Qué es y para qué sirve el Registro Integral del Sistema C5i? Es una base de datos estatal que se interconecta con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sirve para llevar el control de la trayectoria de los policías, sus evaluaciones de control de confianza, su formación académica y, lo más importante, su historial de bajas para evitar que elementos no aptos reingresen a otras corporaciones.
4. Fundamento legal del motivo de baja: El fundamento principal es la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (especialmente en sus apartados de Régimen Disciplinario) y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
5. Procedimiento para dar de baja a un elemento:

La Dirección de Seguridad Pública notifica el cese o renuncia.

Se genera el documento administrativo (Oficio de Baja o Resolución del Consejo de Honor y Justicia).

*Recibido
11/02/26
03:21 p.m.
Ch. P.*



El Enlace C5i ingresa al sistema con su firma electrónica.

Captura los datos del elemento y adjunta el documento digitalizado que captura y Soporta la baja.

El sistema valida la información y actualiza el estatus nacional.

6. Motivos de baja que aparecen como opciones (Catálogo): Los motivos estándar en la plataforma son:

- Renuncia voluntaria.
- Jubilación o Retiro.
- Fallecimiento.
- Incapacidad permanente.
- Incumplimiento de los requisitos de permanencia (No pasar el Control de Confianza).
- Separación por resolución del Consejo de Honor y Justicia (Faltas administrativas o delitos).

7. Ordenamiento en que se fundan dichos motivos: Se fundan en el Artículo 123, Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (que regula la separación de policías) y en la Ley de Responsabilidades Administrativas.

8. ¿Quién determina el motivo de baja que se selecciona? Lo determina el Consejo de Honor y Justicia Municipal o el Director de Seguridad Pública, basándose en el expediente administrativo del elemento. El enlace C5i no decide el motivo, solo es el capturista encargado de reflejar en el sistema la decisión jurídica tomada por la autoridad municipal.

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos en esta petición, agradezco de antemano sus finas atenciones al presente. Quedando de usted como su más seguro y atento servidor.

"SACRIFICIO Y LEALTAD"
OFICIAL TERCERO DE LA C.G.F.S.P.E
DIRECTOR DE MANDO ÚNICO VICTORIA

P.A

Fernando Sánchez A.

LUIS ANTONIO CONTRERAS GARCIA